

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 21

SERIE: 1988-89

PARA ENMENDAR PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CONFIANZA Y RELACION DE PUESTOS ANEXOS A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO A LOS FINES DE FIJAR UNA NUEVA RETRIBUCION AL PUESTO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La retribución de puestos de confianza del Municipio de Aguas Buenas fija al Director de Obras Públicas Municipal un sueldo mínimo de \$950.00 hasta un máximo de \$1,250.00 mensuales con tipos intermedios de aumento de \$50.00 dentro de la escala.

POR CUANTO: La labor de un Director de Obras Públicas en nuestro municipio es de tal naturaleza y complejidad que amerita una escala mayor en la compensación a pagársele conforme a la situación económica del municipio.

POR CUANTO: Dicha revisión en la escala también facilitaría el reclutamiento y retención del personal más capacitado para el puesto.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

Sección 1: Se enmienda el Plan de Clasificación y Retribución del Personal de Confianza del Municipio de Aguas Buenas aumentando el mínimo de la escala 8 de \$950.00 a \$1,000.00 y el tipo máximo de \$1,250.00 a \$1,300.00.

Sección 2: Se enmienda la Relación de Puestos de Confianza anexo al vigente presupuesto, aumentando el salario del Director de Obras Públicas Municipal a la suma de \$1,300.00 mensuales.

Sección 3: Se autoriza la siguiente transferencia de crédito:

De la partida 4102-F.S. - Reparación y Conservación Cementerio a la partida 3301-F.S. - Sueldo Empleados Regulares, la cantidad de \$250.00.

Sección 4: Esta ordenanza tendrá vigencia comenzando el mes de febrero de 1989.

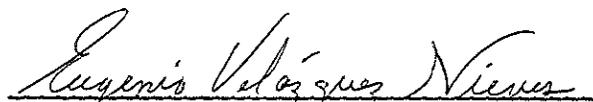
Sección 5: El Director de Finanzas del Municipio hará los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para cumplir las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 6: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Personal Municipal, Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda y a la Oficina de Administración de Servicios Municipales.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1989.

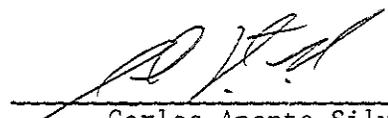


Brunilda Cruz Escribano
Secretaria Asamblea Municipal



Eugenio Velázquez Nieves
Presidente Asamblea Municipal

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1989 Y APROBADA POR MI A LOS 21 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1989.



Carlos Aponte Silva
Alcalde